ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA ECONOMICA

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de contrataciones emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 940/11 de fecha 11 de noviembre del 2011, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz y la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/11 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE PARA LA VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ROTULADO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° 226602.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 61/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 90.000.000 para esta contratación.

Por Resolución N° 940/2011 G.A.P. de fecha de 11 noviembre del 2011 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del Servicios de Consultoría Contable para la Verificación, Depuración y Rotulado de los Bienes del Activo Fijo de la Gobernación de Alto Paraná.

2. EVALUCIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 29 de noviembre del 2011, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIDE).
2. ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS).
3. LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (B.E. CONSULTORÍA Y ASESORÍA).

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

4. AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA).
5. INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS).

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las Documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Obtenidos
CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIDE).	6
ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS).	12
LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (B.E. CONSULTORÍA Y ASESORÍA).	50
AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA).	100
INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS).	60

Conforme al cuadro precedente, la oferta presentada por el oferente AUDITORES CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) con 100 puntos, supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que es la única que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

El resultado de esta etapa, fue comunicado en fecha 01 de diciembre del 2011, a todos los oferentes participantes.

3. ACTA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 02 de diciembre del 2011, siendo las. 7:15 horas se procede a la apertura de la propuesta económica de la oferta que pasó la etapa de la evaluación técnica:

* AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA). G. 90.000.000

4. EVALUACION DE COSTO

El precio cotizado por el Oferente AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) asciende a G. 90.000.000. Siendo la única oferta participante en esta etapa, se le asigna el máximo puntaje (100 puntos).

5. EVALUACION COMBINADA

El puntaje total obtenido por el Oferente AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA), al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad y costo, es de 100 puntos, según la siguiente fórmula:

PUNTAJE TOTAL = Calidad 0,80(100) + costo 0,20(100)= 100 PUNTOS

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente **AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA)** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, **RECOMENDAMOS**, de conformidad al Artículo 34° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 que "Reglamenta La Ley 2051/03" y demás concordantes, **ADJUDICAR a la firma AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA) LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE PARA LA VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ROTULADO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ"** por la

Abog. CARLOS ARTIZ
ASESOR JURÍDICO

Lic. Irene Cuatero de Izquierdo

suma de **G. 90.000.000 (GUARANÍES NOVENTA MILLONES)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la Institución Departamental.

Ciudad del Este, 2 de diciembre del 2.011

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución N° 940/11 de fecha 11 de noviembre del 2011, integran el Comité el Asesor Jurídico Abogado Calos A. Ortiz, la Secretaría de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/11 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CONTABLE PARA LA VERIFICACIÓN, DEPURACIÓN Y ROTULADO DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ".

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18° del ANEXO 1 del Pliego de Bases y Condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" concordante con el inciso a) del artículo 54 de la Ley 2051/03 "DE Contrataciones Públicas".

1. ANTECEDENTES

El Plan Anual de Contrataciones Públicas del Ejercicio 2011 de la Gobernación del Alto Paraná contempla esta convocatoria en la modalidad de Contratación Directa, bajo el N° 226602.

La Jefatura de Presupuesto a través del CDP N° 61/2011 de fecha 22 de noviembre del 2011 certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria de G. 90.000.000 para esta contratación.

Por Resolución N° 940/2011 G.A.P. de fecha de 11 noviembre del 2011 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación directa del servicio de Consultoría para la contratación de servicios de consultoría contable para la verificación, depuración y rotulado de los bienes del activo fijo de la Gobernación de Alto Paraná.

2. CONVOCATORIA

En fecha 11 de noviembre del 2011, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- ✓ CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL
- ✓ WALTER CARDOZO BENÍTEZ

ABG. CARLOS A. ORTIZ
ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

- ✓ ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA
- ✓ HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
- ✓ GILBERTO MANUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS – PROPUESTA TECNICA Y LEGAL

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 17 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 29 de noviembre del 2011, siendo las 8:15 horas se procede a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

1. CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIDE).
2. ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS).
3. LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA (B.E. CONSULTORÍA Y ASESORÍA).
4. AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS (ACIA).
5. INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS).

El acto de apertura del Sobre N° 2 (Propuesta Económica) se realizará en un plazo máximo de 3 días siguientes a la notificación del resultado de la evaluación del sobre N° 1, quedando los sobres N° 2 cerrados y bajo custodio de la UOC.

4. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. REVISION DOCUMENTAL

En primer término, se verifica el cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIME)	ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS)	LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA	AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS)
1. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, cuando corresponda	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Abog. ... ASESOR JURIDICO

Lic. Irene Cantero de Leguizamón

Documento	CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIME)	ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS)	LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA	AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS)
firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio), cuando corresponda;					
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Anexo 5)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando calificaciones, experiencia laboral, de asesoramiento y docencia, según el modelo establecido en el Anexo 4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolesecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado, se concluye que los oferentes cumplen con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

Seguidamente este Comité, procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el Numeral 8 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el artículo 94 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y el inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Irene Chatero de Leguizamón

5. EVALUACION DE CALIDAD

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el currículum del personal clave de los oferentes, conforme a lo criterios establecidos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

Documento	CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIME)	ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS)	LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA	AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS)
Antecedentes de la Empresa	6	12	40	40	40
Calificación del Personal Propuesto - Coordinador	0	0	8	20	17
Calificación del Personal Propuesto – Profesional Consultor	0	0	2	10	3
Calificación del Personal Propuesto – Profesional Informático	0	0	0	10	0
Plan de Trabajo	0	0	0	20	0
TOTAL	**6**	**12**	**50**	**100**	**60**

Las calificaciones los oferentes CONSULTORA INTEGRAL DEL MERCOSUR (CIME), ASOCIACIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE (ADIS), LIC. ISABEL BENÍTEZ ESPÍNOLA, INFOSERV (INFORMÁTICA Y SERVICIOS), no alcanzaron el puntaje mínimo (80 puntos) exigido en el PBC, para pasar a la siguiente etapa, razón por la cual son descalificadas.

La calificación obtenido por el oferente AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS es de 100 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

6. CONCLUSION

Considerando que la oferta presentada por el oferente AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS es la que reúne los requisitos de calidad establecidos en

Lic. Irene Castero de Legnizamón

el PBC, es la que pasa a la siguiente etapa de evaluación. Las demás ofertas quedan descalificadas por no alcanzar el puntaje mínimo de calidad exigido en el PBC.

Ciudad del Este, 01 de Diciembre del 2.011

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARÍA IRENE CANTERO
Secretaria de Hacienda

Lic. Irene Cantero de Legnizamón